

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

5386 *Licitación de arrendamiento con opción a compra de nave industrial y fincas adyacentes.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

Hace saber:

Que habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2017, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el Arrendamiento con opción de compra de naves industrial y parcelas de titularidad municipal sitas en el Polígono Industrial "El Cerezo" de Castillo de Locubín se convoca el siguiente procedimiento de licitación:

1.º Entidad Adjudicante:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Áreas de Secretaría y Urbanismo.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Área de Secretaria y Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
- 2. Domicilio: Calle Blas Infante núm. 19 (Casa Consistorial).
- 3. Localidad: Castillo de Locubín (Jaén), Código Postal 23670.
- 4. Telf. 953591364. Fax: 953 5901311.
- 5. E-mail: secretaria@aytocastillodelocubin.org y oficina_tecnica@aytocastillodelocubin.org.
- 6. Perfil de Contratante: <http://pst.castillodelocubin.es/perfil/index.php/castillodelocubin>
- 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, (15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP de Jaén), de 8 a 14 horas.

2.º Objeto del contrato:

- a) Arrendamiento con opción a compra de los siguientes inmuebles de propiedad municipal situados en el Polígono Industrial "Los Cerezos" de Castillo de Locubín con el fin de facilitar a los emprendedores la puesta en marcha de proyectos empresariales.

Parcela 1. Parcela urbana de uso industrial, superficie total de 2.122,95 m² con una nave de industrial 1.162 m² en su interior. Ref. catastral nº 23026A014002920000UX.

Parcela 2. Parcela urbana de uso industrial, -forma parte de la parcela catastral nº 23026A014002920000UX con una superficie total de 3.162,15 m². Proyectada una nave industrial de 1.260 m² integrada en el precio del contrato.

Parcela 3. Parcela urbana de uso industrial con una superficie total de 2.959,97 m² y ref. catastral nº 23026A014002930000UI.

Parcela 4. Parcela urbana de uso industrial con una superficie total de 1.862,87 m². Finca catastral nº 23026A014002920000UX.

Tanto el arrendamiento, como la posible venta, se realizan en concepto de “cuerpo cierto”, de conformidad con el artículo 1.471 del Código Civil, por lo que no cabrá reclamación alguna por razón de diferencia de superficie. El objeto de la licitación es la denominada parcelación zona 3 de la Tercera ampliación del polígono industrial que incluyen las cuatro parcelas descritas, incluyendo una nueva nave proyectada que se incluye en citado precio total de licitación. Por tanto ha de licitarse conjuntamente por todas las parcelas señaladas como finca unitaria y cuerpo cierto.

3.º Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4.º Criterios Adjudicación: Precio o canon de arrendamiento y fomento del empleo.

El canon mínimo será de 3.256,21 euros/mensuales actualizado según el IPC interanual armonizado sin perjuicio de que la forma de pago se efectuará de conformidad con lo previsto en el anexo que determina el régimen de pagos.

El criterio de precio se puntuará con un máximo de 25 puntos y se determinará de la forma siguiente:

La asignación máxima de 25 puntos derivados del precio ofertado, corresponderá a aquella oferta que implique un incremento igual o superior a un 25% sobre el tipo de licitación inicial. A incrementos menores se le asignará la puntuación atendiendo a esa misma proporción.

El criterio de la creación de empleo se puntuará con un máximo de 75 puntos y se determinará de la forma siguiente:

Se valorará con 1,5 puntos cada puesto de trabajo indefinido a crear. Los puestos deben ser de nueva creación y a jornada completa. Los puestos deberán estar creados en el plazo máximo de dos años desde la adjudicación del arrendamiento y deberán mantenerse un mínimo de 3 años. En los supuestos de creación de un nuevo centro de trabajo por parte de empresas ya constituidas se computarán como puestos de nueva creación los contratos correspondientes a todo el personal que se traslade al nuevo centro de trabajo.

Las ofertas económicas y de generación de empleo se presentarán en el modelo correspondiente adjuntado al pliego como (Anexo I).

5.º *Precio de Licitación/Enajenación*: El presupuesto de valoración del inmueble, según informe emitido por la Arquitecto municipal, asciende a setecientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve euros y cincuenta céntimos de euro (781.489,50 €), más el IVA legalmente aplicable.

Parcela 1. 337.242,75 €

Parcela 2 329.260,36 €

Parcela 3 73.999,36 €

Parcela 4 40.983,14 €

Total: 781.489,50 €

6.º *Duración del Contrato*: La duración del contrato de arrendamiento con opción de compra será de veinte (20) años, contados a partir de su formalización. En todo caso la duración del contrato terminará una vez haya sido ejercida la opción de compra respecto de la totalidad de las parcelas incluidas en el presente pliego.

7.º *Opción de Compra y condiciones de pago*: el plazo de ejercicio se fija en el mismo plazo de duración del contrato a contar desde el día siguiente a su formalización.

En caso de que el arrendatario decidiera ejercer la opción de compra, la adquisición se realizará con arreglo a las siguientes condiciones:

a) El precio de enajenación será el fijado en la Cláusula Quinta del pliego y el apartado quinto del presente anuncio, actualizado según el IPC armonizado interanual acumulado desde la fecha de formalización del contrato de arrendamiento hasta el momento de comunicación del ejercicio de opción de compra. En el momento de ejercicio de la opción de compra se computarán las rentas pagadas en concepto de pago a cuenta del precio fijado.

8.- *Garantías: Provisional*: La prevista en la cláusula décima del pliego constituida en las formas determinadas en la Ley de Contratos al objeto de garantizar la seriedad de las ofertas. Definitiva: por importe de dos mensualidades del canon correspondiente al licitador adjudicatario.

9.º *Presentación de ofertas*: a) Fecha límite de presentación de ofertas: En el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de esta contratación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará hasta el inmediato día hábil siguiente), hasta las 13 horas del último día. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama el mismo día.

10.º *Documentación a presentar*: Dentro de un sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, y con el siguiente título: Sobre A. En su exterior se hará constar el título "Documentación General" y el nombre del licitador. Deberá contener los siguientes documentos:

- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (Anexo I) incorporando además el documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Sobre B. En su exterior se hará constar el título de “Documentación Económica y Técnica”, e incluirá los siguientes documentos:

- Proposición económica, según modelo establecido en el Pliego, (Anexo II) determinando su oferta económica y el compromiso de generación de empleo.

Los distintos modelos se encuentran a disposición de los interesados en el perfil del contratante.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 142.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, encontrándose el expediente en el Área de Secretaría y Oficina Técnica y Urbanismo de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los interesados.

Castillo de Locubín, a 22 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.